

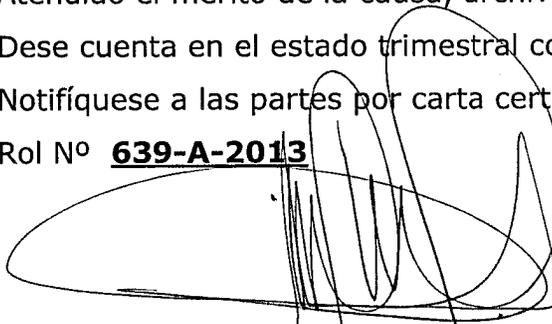
PUNTA ARENAS, treinta de septiembre de dos mil trece.

Atendido el mérito de la causa, archívense los antecedentes.

Dese cuenta en el estado trimestral correspondiente.

Notifíquese a las partes por carta certificada.

Rol N° **639-A-2013**

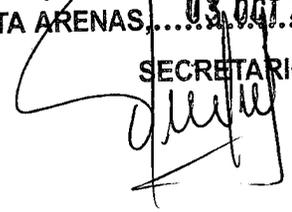


Proveyó **JAIME ARANEDA GONZALEZ**, Juez Titular del Primer Juzgado de
Policía Local de Punta Arenas.



Notifico a usted de la resolución de
fojas.....⁶⁸.....dictada en
Causa Rol N°.....^{639-A}.....
cuya copia es fiel al original.
PUNTA ARENAS.....^{03 OCT 2013}.....

SECRETARIO ABOGADO



REGISTRO DE SENTENCIAS
04 OCT. 2013
REGION DE MAGALLANES

En Punta Arenas, a veintiocho de junio de dos mil trece, a la hora señalada, tuvo lugar el comparendo decretado a fojas veinte de autos el que se celebró con la asistencia de las partes denunciante Servicio Nacional del Consumidor el Abogado Rodrigo Elgueta Imaray, por la demandante don Sergio Díaz Mansilla y en representación de la parte denunciada y demandada doña Fernanda Jarpa Pacheco como consta en mandato Judicial repertorio N° 12438-2013. Quienes exponen:

LLAMADAS, las partes a una conciliación este se produce en los siguientes términos.

- 1.- la parte denunciada y demandada acuerda en este acto que pagar a don Sergio Díaz Mansilla la suma de cuatrocientos mil pesos como indemnización a los perjuicios que pudo haber causado el cobro de la multa cursada por la Autopista y además se compromete a entregar certificado emitido por el segundo Juzgado de Policía Local de Lo Espejo en el cual se acredita que don Sergio No posee ningún tipo de multa en dicho juzgado ni en ningún otro de la Región Metropolitana.
- 2.- El monto señalada será cancelado a mas tardar el miércoles 03 de julio mediante transferencia electrónica a la cuenta corriente del Tribunal N° 91900093735 del Banco Estado. .
- 3.- Las partes solicita se apruebe el presente avenimiento y se proceda al archivo de la causa..

El Tribunal queda en resolver.

La parte del Sernac toma conocimiento del avenimiento celebrado en autos y solicita para el evento de que no se acceda al archivo de los antecedentes se fije nuevo día y hora para continuación de la audiencia en lo infraccional.

Se puso término a la audiencia de comparendo firmando los comparecientes previa lectura y ratificación de sus dichos, y el Tribunal.

~~MARCELA MANSILLA~~

~~Sernac~~

~~[Signature]~~

[Signature]